

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés(2023)¹

Expediente: 005 2017-00051 00

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado JULIO MANUEL DIAZ SIMBAQUEBA quien ha puesto de presente que con fecha 28 de marzo de 2023 la Corte Suprema de Justicia emitió sentencia al interior del recurso extraordinario de casación aportando para ello un ejemplar de dicha decisión², al tiempo que a folio 0032 allegó la constancia de ejecutoria emitida por el Tribunal Superior de Bogotá³, a tono con lo reglado en el **inciso segundo del artículo 341 del C.G.P.**, ejecutoriada la decisión proferida por la Corte Suprema y, en razón de ello la emitida por el Tribunal Superior de Bogotá en razón de la resolución del recurso por parque de aquélla, se DISPONE:

Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a la orden impartida en el numeral 4º de la sentencia adiada **dos (2) de septiembre de 2019**.

Al margen de lo anterior, con el fin de ser debidamente incorporadas al protocolo, por secretaría ofíciase al Tribunal Superior de Bogotá a efecto de que comedidamente se sirva remitir a este despacho las diligencias surtidas por la Corte Suprema de Justicia al interior del presente proceso, junto con el expediente físico que de esta actuación reposa bajo su custodia.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de mayo de 2023

² Página 6-37, registro 0026

³ Página 5, registro 0032.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee628c7a3498e06a0ef1f9f84cc204ee90a5769dc232cac10f752e20d395842d**

Documento generado en 24/05/2023 09:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>